



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a M^a PILAR REAL SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, (Cáceres) . –

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil veintiuno, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

5.- CONCESIÓN DIRECTA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO. GABRIEL AMADO GARAGARZA. EXP.: 1406/2021.-

A la vista del expediente de subvención tramitado para la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio, a favor de Gabriel Amado Garagarza:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	22-03-2021
Informe de Secretaría	23-03-2021
Propuesta de Convenio	26-03-2021
Informe de Fiscalización Previa «AD»	26-03-2021

Examinada la documentación que la acompaña

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la **aplicación 19.341A.489** del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por las cantidad que se indican:

Nombre	Importe €
Gabriel Amado Garagarza	1.500

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2022.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.: Raquel Medina Nuevo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

